



## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Don Gabriel Moreno Campo, con DNI 20195012T, y Dolores Póliz López, con DNI 13911934Q, Coportavoces del Partido Político “VERDES EQUO”, con CIF G86273414 inscrito en el Registro de Partidos Políticos con fecha 18 de febrero de 2011 en el Tomo VII folio 370 y con dirección para efecto de notificaciones en el apartado de correos 282,

### **EXPONE:**

Que este Partido Político de acuerdo con lo estipulado en el artículo nº 53 del Reglamento del Parlamento de Cantabria registra ante esta Comisión la siguiente petición.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Comunidad Autónoma de Cantabria asumió la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda, de acuerdo con lo establecido en el art. 148.1. 3ª de la Constitución y plasmada en la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La vigente Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, dictada en el ejercicio de las competencias enunciadas en el apartado anterior, regula actualmente los instrumentos de ordenación territorial, entre los que se encuentra la elaboración del Plan Regional de Ordenación Territorial, en adelante PROT, que tiene que ser aprobado por Ley.

Las líneas de acción fundamentales de la política territorial de la Unión Europea enunciadas, entre otros documentos, en la Estrategia Territorial Europea<sup>1</sup> y de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda

---

<sup>1</sup> Celebrada en Potsdam los días 10 y 11 de mayo de 1999.



Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea, se convierten en principios generales de la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y constituyen postulados que valoran las excelencias y oportunidades más relevantes del territorio, sobre las que se debe fundamentar una futura Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Pero la plasmación de la política actual de la ordenación territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el futuro PROT, instrumento integral de ordenación del territorio, por el que se establecen los elementos básicos de la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, actuando como marco de referencia territorial para los demás planes y el conjunto de la acción pública, de acuerdo con lo que establece la actual Ley de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Por lo tanto, la puesta en marcha del mecanismo de la elaboración del PROT por parte de este Gobierno en la legislatura anterior fue resultado de aportes de un proceso participativo, donde ha existido un extraordinario y amplio equipo multidisciplinar, compuesto por ingenieros, arquitectos, geógrafos, jurídicos, historiadores, arqueólogos, biólogos, geólogos, especialistas en sistemas de información geográfica y representación cartográfica, expertos en participación, etc., que han puesto su conocimiento al servicio de los intereses de nuestra sociedad. Además, han colaborado expertos y representantes de la sociedad civil organizada, que han participado en las mesas territoriales y sectoriales y que han nutrido el debate, contrastando ideas y alcanzados acuerdos acerca de las necesidades de futuro para el territorio de Cantabria.

Todos estos presupuestos que goza la propuesta del PROT son los que, a nuestro entender, carece la propuesta del anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (X Legislatura 2019 - 2023), impulsado por este Gobierno Regional, ya que en su fase de trámite y audiencia pública se han recibido 69 alegaciones de Partidos Políticos, Asociaciones, Colegios Profesionales, Plataformas, Colectivos y particulares, que propugnan modificaciones y exclusiones de artículos que son ejes verticales de este Anteproyecto de Ley.



Pero además, en el sustrato del análisis de todas alegaciones presentadas, estas tienen un común denominador, la recomendación a este Gobierno Regional para que inicie el procedimiento final de la aprobación del PROT, su puesta en marcha y posterior desarrollo reglamentario, dejando a un futuro la aprobación de una nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Por todo lo anterior expuesto, esta agrupación política solicita a la Comisión de Peticiones de este Parlamento, para que luego de proceder al trámite parlamentario estipulado en el artículo nº 53 de su reglamento, trasladarlas a la Comisión parlamentaria que resulte competente por razón de la materia con la finalidad de poner a conocimiento del Pleno la siguiente,

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- 1- Instar al Gobierno de Cantabria a suspender la tramitación del anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (X Legislatura 2019 - 2023).
- 2- Instar al Gobierno de Cantabria para que impulse y tramite la aprobación del Anteproyecto de Ley del Plan Regional de Ordenación Territorial, PROT.

En Santander, 12 de octubre de 2021

**EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDES EQUO**

